Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Exteriores

2025/2164(INI)

10.09.2025

PROYECTO DE INFORME

sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común: informe anual 2025
(2025/2164(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: David McAllister

ÍNDICE

Página

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS9

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común: informe anual 2025

(2025/2164(INI))

El Parlamento Europeo,

– Visto el Tratado de la Unión Europea (TUE), en particular sus artículos 14, 16, 21, 24, 36 y 41,

– Visto el informe, de 25 de junio de 2025, de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad titulado «Common Foreign and Security Policy Report – Our priorities in 2025» (Informe sobre la política exterior y de seguridad común: nuestras prioridades para 2025),

– Visto el artículo 55 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A10-0000/2025),

A. Considerando que entre los objetivos fundamentales de la política exterior y de seguridad común (PESC) de la Unión figuran el mantenimiento de la paz, el refuerzo de la seguridad internacional y la promoción de la cooperación internacional, así como el fomento de la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos;

B. Considerando que algunas potencias históricas y emergentes presentan comportamientos complejos que abarcan desde la cooperación estrecha hasta la confrontación sectorial; que, teniendo en cuenta el clima geopolítico actual, en ocasiones a la Unión no le queda otra que optar por acuerdos basados en transacciones;

.

1. Se hace eco de las preocupaciones planteadas en el informe de la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR) y manifiesta su alarma por la rapidez del cambio geopolítico impulsado por las fuertes presiones militares, políticas y económicas de potencias autoritarias; observa con preocupación que nos enfrentamos a un sistema internacional cada vez más multipolar y menos multilateral, en el que la competencia está sustituyendo a la cooperación y al comercio, y en el que las inversiones, la información y los flujos migratorios se están utilizando con mayor frecuencia como arma; advierte de que dicha fragmentación pone en riesgo nuestros intereses estratégicos, nuestra seguridad, nuestra prosperidad y nuestra unidad, y requiere la movilización de nuestras asociaciones y alianzas regionales y mundiales;

2. Pide, en este contexto, a la VP/AR que despliegue una PESC con visión de futuro que persiga los objetivos expuestos en los apartados siguientes;

Configuración del orden internacional basado en normas que defendemos

3. Recuerda que el orden internacional basado en normas salvaguarda la soberanía y la integridad del Estado, permite la resolución pacífica de litigios y garantiza que el poder

se ejerza con arreglo a la ley y no a la fuerza; expresa su preocupación por que el orden internacional basado en normas esté sometido a presiones sin precedentes derivadas de la erosión interna y los ataques externos; advierte de que su destrucción conllevaría inestabilidad y conflictos en todo el mundo, lo que debilitaría nuestra propia seguridad y prosperidad;

4. Subraya que la guerra de agresión ilegal e injustificada de Rusia contra Ucrania constituye un ataque sin precedentes al orden de paz europeo establecido tras la Segunda Guerra Mundial; recuerda que la agresión rusa debe fracasar y, por tanto, demostrar que la violencia no prevalece sobre la ley y disuadir a otros de intentar desafiar las fronteras por medios militares; pide, por consiguiente, que se declare un alto el fuego inmediato e incondicional, que Rusia retire sus tropas de Ucrania y que se garantice el retorno de todos los menores secuestrados ilegalmente por Rusia;

5. Subraya que todo acuerdo de paz debe incluir garantías de seguridad sólidas para Ucrania, ser negociado por sus dirigentes electos y contar con el apoyo de la población ucraniana; advierte contra las engañosas propuestas de Rusia destinadas a prolongar la guerra y señala que aceptar una solución impuesta por Rusia o que recompense su agresión pondría en grave peligro la seguridad europea;

6. Insta a la Comisión a que apoye de forma activa los mecanismos de justicia internacional y exija responsabilidades a los autores de los crímenes de guerra y de agresión; insta a la Comisión a que proponga legislación que permita utilizar los activos extranjeros inmovilizados de Rusia para la reconstrucción de Ucrania;

7. Hace hincapié en que la agresión de Rusia desestabiliza la vecindad oriental de la Unión y provoca efectos colaterales en los Balcanes Occidentales;

8. Reitera que la Unión y todos sus Estados miembros deben predicar con el ejemplo al defender la soberanía y el Derecho internacional; subraya que su credibilidad y su capacidad para proteger a su ciudadanía y sus intereses vitales dependen de su determinación por defender sus principios fundacionales, como la democracia, el Estado de Derecho y la dignidad humana;

9. Expresa su profunda preocupación por el estado actual de las normas humanitarias y la vulneración de la protección de la población civil en virtud del Derecho internacional en el contexto de los prolongados conflictos en Oriente Próximo; reafirma el compromiso de la Unión con la existencia y la seguridad del Estado de Israel y subraya su derecho a defenderse respetando plenamente el Derecho internacional; insta a que se inicie un proceso político creíble que permita lograr una solución de dos Estados basada en las fronteras de 1967 con Jerusalén como capital compartida;

10. Elogia el papel clave que desempeñan las organizaciones multilaterales y los foros regionales, que actúan como plataformas indispensables para la resolución de conflictos y la gobernanza mundial; advierte de que el «minilateralismo» amenaza con fragmentar cada vez más las normas mundiales e insta a la Unión a que considere un enfoque multilateral amplio e inclusivo en estrecha cooperación con sus socios afines; pide a la Comisión y a la VP/AR que lideren iniciativas multilaterales que se apoyen firmemente en normas mundiales, con el fin de garantizar la seguridad y la prosperidad de Europa;

11. Pide a la VP/AR que promueva un discurso democrático eficaz y contundente para

contrarrestar las presiones autocráticas, en estrecha cooperación con los Estados miembros; alienta una mayor inversión en comunicación estratégica y en la lucha contra las injerencias extranjeras y la manipulación de la información;

12. Anima a que se realicen revisiones estratégicas anuales de las amenazas al orden internacional basado en normas, coordinadas por el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y seguidas de medidas activas para evitar que se sigan socavando las normas multilaterales;

Fomento de la cooperación basada en intereses compartidos

13. Reafirma que la acción exterior de la Unión requiere un compromiso creíble basado en valores; insiste, no obstante, en que la dependencia exclusiva del poder normativo es insuficiente; alienta una actitud más determinante para alcanzar los objetivos estratégicos de la Unión, que aproveche las asociaciones y las alianzas basadas en intereses compartidos;

14. Anima a la VP/AR a que busque políticas adaptadas que respondan a las expectativas de los Estados miembros y los países socios, y a que alcance rápidamente acuerdos políticos con ellos, a fin de demostrar que la Unión es un socio estratégico fiable;

15. Destaca que una asociación transatlántica sólida con los Estados Unidos y Canadá en el marco de la OTAN sigue siendo indispensable y constituye la esencia de nuestro orden europeo en materia de seguridad; recuerda que, para ser un socio transatlántico fuerte, la propia Unión debe fortalecerse y aumentar su capacidad, en particular en relación con su defensa y seguridad; reconoce que los Estados Unidos están siguiendo un enfoque más transaccional en lo que respecta al multilateralismo y la seguridad europea; subraya, en este contexto, la necesidad urgente de que la Unión y sus Estados miembros procuren la autonomía estratégica e inviertan en capacidades de defensa creíbles y suficientes; acoge con satisfacción los avances hacia una cooperación reforzada con Canadá y otros socios afines para salvaguardar los valores democráticos compartidos y la estabilidad mundial;

16. Elogia la asociación sólida y constructiva con el Reino Unido; acoge con satisfacción la declaración conjunta formulada por los dirigentes del Reino Unido y de la Unión, de 19 de mayo de 2025, tras la cumbre UE-Reino Unido de 2025, en la que se esboza un diálogo estructurado sobre política exterior y de seguridad; pide su pronta ejecución;

17. Elogia la estrecha relación con los países de Europa Occidental no pertenecientes a la Unión y su sólida cooperación en la acción exterior de la Unión;

18. Hace hincapié en la importancia estratégica de los Balcanes Occidentales y apoya una cooperación política y de seguridad creíble en su senda hacia la integración en la Unión basada en los méritos; destaca que el futuro de los Balcanes Occidentales, Ucrania y Moldavia está en la Unión;

19. Subraya que el papel estratégico de Turquía como miembro de la OTAN y su cooperación con la Unión son fundamentales para la estabilidad y la seguridad europeas; expresa su profunda preocupación por el retroceso democrático en Turquía; insta a que se libere inmediatamente al líder de la oposición Ekrem İmamoğlu;

20. Hace hincapié en la importancia estratégica del Cáucaso meridional; condena las

tendencias autoritarias del Gobierno georgiano; pide a Georgia que retome su camino hacia la Unión; apoya el acuerdo de paz alcanzado en agosto de 2025 entre Armenia y Azerbaiyán;

21. Destaca la necesidad urgente de aumentar la presencia política y económica de la Unión en Asia Central;

22. Destaca la necesidad de reforzar y profundizar la cooperación de la Unión con los países del Golfo en materia de migración, transformación digital, seguridad y transición ecológica;

23. Reitera que una región indopacífica pacífica, estable, basada en normas constituye un interés fundamental para Europa; anima a que se establezcan vínculos más estrechos en materia de PESC con socios afines, en particular Australia, Nueva Zelanda, Corea del Sur y Japón;

24. Considera que la rápida militarización de China, así como sus relaciones militares y políticas con Rusia y Corea del Norte, constituyen un reto geopolítico clave del siglo XXI; subraya que la Unión debe adoptar una estrategia multidimensional que combine la diplomacia basada en principios, destinada a defender el Derecho internacional, con un compromiso económico que salvaguarde nuestros intereses;

25. Señala que los retos geopolíticos han reforzado los intereses compartidos entre la Unión y la India; apoya la celebración de una cumbre UE-India para poner en marcha una nueva agenda estratégica;

26. Insta a la VP/AR y a los Estados miembros a que se centren en el desarrollo de asociaciones bilaterales más sólidas basadas en el principio «dar más para recibir más» con países africanos afines, al tiempo que defienden los valores universales de los derechos humanos y la democracia; lamenta el retroceso democrático de varios países africanos;

27. Hace hincapié en la necesidad de profundizar el compromiso de la Unión con países afines de América Latina y el Caribe;

28. Subraya el aumento de la importancia geoestratégica del Ártico y reitera la necesidad de una política de la Unión para el Ártico coherente y actualizada;

29. Pide a la Comisión y al SEAE que intensifiquen el compromiso estructurado existente con las organizaciones regionales —incluida la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Unión Africana, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y el Consejo de Cooperación del Golfo— a fin de desarrollar arquitecturas de seguridad regional inclusivas y coordinar respuestas políticas multilaterales;

Establecimiento de posiciones no negociables que consideramos inviolables

30. Reitera que la acción exterior de la Unión está irrevocablemente vinculada a los valores y principios consagrados en los artículos 2, 3, apartado 5, y 21 del TUE;

31. Recuerda que la credibilidad de la Unión depende de su capacidad para actuar con decisión a la hora de proteger a sus ciudadanos y salvaguardar sus intereses; hace hincapié en que el umbral para la adopción de medidas decisivas debe comunicarse de

manera coherente e incluir respuestas inequívocas a las violaciones graves de los derechos humanos; apoya la ampliación del régimen de sanciones de la Unión en materia de derechos humanos de tipo Magnitsky para que abarque la corrupción y la represión sistémica;

32. Alienta un refuerzo de la coordinación con el G7 y otros socios democráticos con el fin de armonizar las respuestas a las violaciones de las normas mundiales;

33. Insta a que se preste mayor atención a la persecución de las minorías religiosas, en particular a los cristianos; pide que la protección de la libertad religiosa se integre en la acción exterior de la Unión;

34. Pide al SEAE y a la Comisión que elaboren criterios de referencia con el objetivo de evaluar la repercusión de las sanciones de la Unión y que actualicen periódicamente al Parlamento Europeo al respecto;

Aumento de la incidencia de la acción exterior de la Unión

35. Lamenta que la visibilidad y la influencia política de la Unión a escala mundial a menudo sean inferiores a su peso financiero y diplomático;

36. Pide a la VP/AR que proponga una estrategia de comunicación coherente y eficaz que destaque las ventajas de la acción exterior de la Unión y respalde sus objetivos; anima al SEAE a reforzar la presencia política de la Unión en nuestros países socios y a mejorar la accesibilidad de nuestra acción exterior para la ciudadanía de dichos países;

37. Pide una mayor convergencia entre los servicios diplomáticos de la Unión y de los Estados miembros para mejorar las sinergias entre las campañas nacionales y los mensajes de la Unión, en consonancia con el enfoque «Equipo Europa»;

38. Subraya que las limitaciones presupuestarias plantean obstáculos importantes al aumento de la visibilidad y la incidencia de la acción exterior de la Unión; pide a la Comisión y al SEAE que lleven a cabo un ejercicio de priorización realista, con el fin de determinar los ámbitos en los que la acción exterior de la Unión puede ofrecer más beneficios políticos y estratégicos;

39. Destaca el potencial estratégico de la iniciativa Global Gateway para aumentar la presencia y la visibilidad de la Unión a escala mundial; celebra que la Comisión haya dado prioridad a la ejecución de sus proyectos;

40. Recuerda que el Parlamento Europeo debe desempeñar un papel distintivo a la hora de complementar la visibilidad y la incidencia de la acción exterior de la Unión, acompañando así los esfuerzos de los servicios diplomáticos de la Unión y de los Estados miembros;

41. Recuerda que el ejercicio de la función presupuestaria del Parlamento Europeo está inextricablemente ligado a su función de control democrático y consulta;

42. Considera que es necesario reforzar el control parlamentario de la acción exterior de la Unión, también del acceso regular a información confidencial y diálogos estructurados;

43. Subraya que cada cuestión planteada anteriormente requiere una respuesta escrita

adecuada por parte de la VP/AR;

°

° °

44. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año, la Comisión de Asuntos Exteriores elabora una Resolución sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común (PESC), en respuesta al informe del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Parlamento Europeo. Esta Resolución examina los avances y los retos en materia de PESC y constituye un elemento central de la contribución del Parlamento Europeo a la configuración de la acción exterior de la Unión. Reviste una importancia particular a la luz del refuerzo de las competencias de control conferidas al Parlamento Europeo en virtud del Tratado de Lisboa.

El presente informe amplía las prioridades estratégicas clave que marcarán la futura dirección de la PESC y ofrece orientaciones claras al Ejecutivo de la Unión. Adopta una postura con visión de futuro a través de varios principios básicos que, como insiste Parlamento, deberían sustentar la PESC:

a. La configuración del orden internacional basado en normas que defendemos;

b. El fomento de la cooperación basada en intereses compartidos;

c. El establecimiento de posiciones no negociables que consideramos inviolables;

d. El aumento de la incidencia de la acción exterior de la Unión.

El informe explica en detalle cada una de estas prioridades.